

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1704 /

CONCON, 13 AGO 2018

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Planta y Contrata que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRETO NOMBRAM.		N° BIENIO
				N°	FECHA	
ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ	[REDACTED]	05	TITULAR	418	02.08.2002	8

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de agosto de 2018 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 001 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- CONTROL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado